



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 49 del programa

El deporte para la paz y el desarrollo

Andorra, Argelia, Burkina Faso, Chile, China, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, Kuwait, Marruecos, Mónaco, Noruega, Rumania, San Marino, Suiza, Tailandia, Túnez y Turquía: proyecto de resolución

El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/5, de 3 de noviembre de 2003, 59/10, de 27 de octubre de 2004, y 60/9, de 3 de noviembre de 2005, y su decisión de proclamar 2005 Año Internacional del Deporte y de la Educación Física, para fortalecer el deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, así como su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, en que destacó que el deporte podía promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General titulado “El deporte para la paz y el desarrollo: la forma de avanzar”¹, que incluye un Plan de Acción que sirve como hoja de ruta inicial por un período de tres años para ampliar y fortalecer las alianzas, los programas y proyectos sobre el deporte para el desarrollo y la paz, así como las actividades de promoción y de las comunicaciones,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo humano mediante el deporte y la educación física por conducto de sus programas en los países,

Reconociendo que el deporte y la educación física pueden ofrecer oportunidades de solidaridad y cooperación a fin de promover la tolerancia, una cultura de paz, la igualdad social y de género, unas respuestas adecuadas a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, el diálogo intercultural, la cohesión social y la armonía,

Reconociendo la necesidad de una mayor coordinación de esfuerzos a nivel internacional para facilitar una lucha más eficaz contra el dopaje,

¹ A/61/373.



Observando la necesidad de seguir desarrollando un marco común en el seno de las Naciones Unidas con el fin de promover el deporte para la educación, la salud, el desarrollo y la paz, y de esta forma ampliar la misión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el deporte para el desarrollo y la paz del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, a fin de constituir una plataforma de política y comunicaciones que defina estrategias, políticas y programas comunes para aumentar la coherencia y las sinergias, promoviendo al mismo tiempo una mayor concienciación en el sistema de las Naciones Unidas y entre los asociados del exterior,

Recordando el “Llamamiento a la Acción” aprobado en diciembre de 2005 en Magglingen (Suiza), en la conferencia con la que culminó el Año Internacional del Deporte y de la Educación Física, con el fin de impulsar el deporte como medio de promover el desarrollo y la paz entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones deportivas internacionales,

Tomando nota con reconocimiento de la organización de la Cumbre mundial de dirigentes juveniles de 2006, en la que se destacó la utilización del poder de convocatoria del deporte como punto de partida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015,

1. *Expresa su satisfacción* por el nombramiento de deportistas célebres como portavoces y embajadores de buena voluntad de las Naciones Unidas que representan los valores positivos del deporte;

2. *Alienta* el fortalecimiento de la cooperación con el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, las organizaciones deportivas y otros asociados del mundo del deporte;

3. *Invita* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos rectores de las Naciones Unidas, las organizaciones relacionadas con el deporte, los medios de comunicación, la sociedad civil y el sector privado a que colaboren para promover una mayor sensibilización y acción a fin de fomentar la paz y acelerar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante iniciativas basadas en el deporte, e impulsen la integración del deporte como medio de promover el desarrollo y la paz en el programa de desarrollo, trabajando conforme a los principios siguientes tomados del Plan de Acción presentado en el informe del Secretario General¹:

a) Seguir desarrollando un marco mundial para fortalecer una visión común, definir prioridades y promover una mayor concienciación con el fin de mejorar e integrar políticas relacionadas con el deporte como medio de promover el desarrollo y la paz que sean de fácil aplicación;

b) Fomentar y apoyar la integración e incorporación de las actividades relacionadas con el deporte como medio de promover el desarrollo y la paz en los programas y políticas de desarrollo;

c) Promover mecanismos innovadores de financiación y acuerdos con los distintos interesados a todos los niveles, con carácter voluntario, incluida la participación de las organizaciones deportivas, la sociedad civil, los atletas y el sector privado;

d) Promover instrumentos comunes de evaluación y supervisión, indicadores y parámetros basados en normas convenidas de mutuo acuerdo;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que inicien programas deportivos con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

5. *Invita* a los Gobiernos y a las organizaciones deportivas internacionales a que presten asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, en sus esfuerzos para fortalecer su capacidad en relación con el deporte y la educación física, facilitándoles su experiencia y sus mejores prácticas nacionales, así como recursos financieros, técnicos y logísticos para el desarrollo de programas deportivos;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte;

7. *Alienta* al Secretario General a que mantenga el mandato de un Asesor Especial sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz y facilite orientación sobre el futuro institucional del deporte como medio de promover el desarrollo y la paz en el sistema de las Naciones Unidas,

8. *Invita* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias para garantizar la ejecución y el seguimiento adecuados de las actividades que realiza la Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz en Ginebra y en Nueva York;

9. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre los progresos en los planos nacional, regional e internacional en el fomento de las políticas y las prácticas óptimas relacionadas con el deporte como medio de promover el desarrollo y la paz en relación con el tema titulado “El deporte para la paz y el desarrollo”.
